



Resolución Directoral

FECHA, 19 AGO 2010



VISTO; El Memorando N° 0312-2010-DRSP-E.S II-1 HCHUL-D, de fecha 19 de Agosto del 2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Autoriza la Proyección de la Resolución que dispone la MODIFICACIÓN del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) del Hospital de Chulucanas, por un periodo de 2 años (2010 - 2012). Asimismo Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 085-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 23 de julio del 2010.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), establecidos en su Artículo 6° que dicho comité debe estar integrado por los siguientes integrantes:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá.
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo. Eligiendo al mismo tiempo a tres representantes SUPLENTEs;



Que, mediante D.S. N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-PCM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Directoral N° 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010; en su Artículo 1°, se Da Término, al Encargo de Puesto de Director del Hospital de Apoyo Chulucanas a don: Carlos Eduardo BAYONA UBILLÚS y, en su Artículo 3°, se Encarga el Puesto de Directora del E.S II-1 Chulucanas (Hospital de Apoyo Chulucanas), en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F3, a doña Isabel Albina NAJARRO HUAPAYA;

Que, mediante Informe N° 001-2010-E.S.II-1HCHUL-SUBCAFAE, el C.P.C. Rubén Ubillús Silva, miembro del Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, comunica de manera Urgente la convocatoria de elecciones para el nuevo Comité de miembros del Sub CAFAE; por haber cumplido el periodo de mandato de la directiva actual;

Que, mediante Opinión Legal N° 081-2010/OALE/HCHUL, de fecha 19 de Julio del 2010, Asesoría Legal Opina que se proyecte resolución Modificando el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) del Hospital Chulucanas, por un periodo de 2 años (2010 - 2012);

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2010, aprobada





Resolución Directoral

11.9 AGO 2010

FECHA, _____



con Ley 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 744-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 21 de Junio del 2010, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTORA** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, por un periodo de 2 años (2010 - 2012); el mismo que esta integrado por:



- Dra. Isabel Albina NAJARRO HUAPAYA, identificada con DNI N° 16770101, Directora, Presidenta.
- Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCÍA, identificada con DNI N° 02787751, Equipo de Personal – Secretaria.
- CPCC. Rubén UBILLÚS SILVA, identificado con DNI N° 02860918, Equipo de Economía – Contador.
- Lic. Mery Rosa COLOMA CRUZ, identificada con DNI N° 02696835, Miembro Titular.
- Sr. Santos NÚÑEZ ADRIANZEN, identificado con DNI N° 02666882, Miembro Titular.
- Lic. Imac Súmac CARBONEL HERNANDEZ, identificada con DNI N° 03367883, Miembro Titular.
- Sra. Roxana del Socorro ALAMA ALZAMORA, identificada con DNI N° 03314241, Miembro Suplente.
- Sra. Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, identificada con DNI N° 02795109, Miembro Suplente.
- Sr. Ramón Roberto VALQUI COBAS, identificado con DNI N° 03301493, Miembro Suplente.





Resolución Directoral

FECHA, 11.9 AGO 2010

Artículo N° 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 085-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 23 de julio del 2010.

Artículo N° 3°.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo N° 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, Unidades y equipos administrativos.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II HOSPITAL CHULUCANAS
DRA. ISABEL A. NAJARRO HUAPAYA
C.M.P. 23557
DIRECTORA

Cc. Archivo
IANH/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..